

## EXCMA. SRA.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 16 de julio de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL 153/20 RGEP 14045, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente

## RESOLUCIÓN

*"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

- 1.- Urgir al Gobierno a que introduzca un nuevo marco horario para el tipo de establecimientos "restaurante-espectáculo", que permita la elección de las fórmulas flexibles más adecuadas a sus necesidades de explotación y adaptadas a sus peculiaridades antes del 15 de octubre de 2020, que es cuando vence la Orden 668/2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*
- 2.- Pedir al Gobierno una modificación del Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, donde conste específicamente los tablaos flamencos y se le autorice a la instalación de terrazas y restauración al mediodía, especificando las características tal y como ya se ha aprobado de manera temporal con motivo de la pandemia.*
- 3.- Declarar el sector de los tablaos flamencos como "Sector de Interés Especial" para la Comunidad de Madrid, por ser un sector único en el mundo y por su incalculable valor cultural, turístico, social, diferencial y económico.*
- 4.- Incorporar una línea de ayudas al sector destinada a que los tablaos flamencos de la Comunidad de Madrid puedan hacer frente a gastos generales tales como alquileres, suministros, seguros, alarmas, mantenimiento, financieros, gestorías, etc., los cuales, estando sin actividad, están teniendo pérdidas significativas en sus ingresos.*
- 5.- Promover la colaboración del conjunto de las Administraciones públicas y los tablaos flamencos para desarrollar acciones que puedan ayudar a captar*

*nuevos públicos para el flamenco entre los ciudadanos madrileños, sobre todo los jóvenes.*

*Además, se desarrollarán políticas de promoción del flamenco entre el público local, mediante la puesta en valor de los tablaos y del patrimonio flamenco madrileño".*

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de julio de 2020

**EL PRESIDENTE,**

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA**